

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 50/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 34613/2015 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FONDO ESPECIAL ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO LEY I N° 450 SAF 27 FF 366 “; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF. 27 – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, de la Cuenta Fondo Especial Ley I N° 450 - Fuente de Financiamiento 366.

Que con fecha 15 de febrero de 2017, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, de la Cuenta del Fondo Ley I N° 450 - Fuente de Financiamiento 366 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 27 – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 251.955,37)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Of. Ppal. Armando GAUD